



()
ACUERDO No. 029 DE 1995
(JUNIO 28)

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA DEL PRIMERO (1o.) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 1995.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 313, numeral 5. de la Constitución Política y,

C O N S I D E R A N D O :

- a.- Que el Ministerio de Salud mediante convenio con el Municipio de Bucaramanga y el Departamento de Santander, remitió un giro por valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$187.500.000.co), equivalente al 50% de un aporte que le corresponde para el programa **DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE LAS EMPRESAS SOLIDARIAS**.
- b.- Así mismo esa Entidad ha girado la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$13.900.000.co), para el programa **TBC** en la cual se encuentran incluidos DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.co), para asistencia técnica y materiales del mismo Programa de Tuberculosis.
- c.- Que el Municipio de Bucaramanga mediante el convenio Interadministrativo número 004 de mayo 26 de 1995, aportó al Instituto de Salud de Bucaramanga la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.co), con el objeto de desarrollar acciones conjuntas para mejorar las condiciones de salud, apoyando el Programa de Dotación y Fortalecimiento de los Centros de Salud (Inversión Forzosa) para la Atención de Urgencias (Red de Urgencias).
- d.- Que el Municipio de Bucaramanga mediante Decreto 0387 de mayo 31, aportó al Instituto de Salud de Bucaramanga la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.co), como apoyo a sus programas y actividades de interés público.
- e.- Que se requiere adicionar los Recursos contemplados en los literales anteriores al Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Salud de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 1995.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Adiciónase el Presupuesto de Rentas del Instituto de Salud de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de mil novecientos noventa y cinco (1995), en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$286.400.000.00), conforme al cuadro adjunto.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación.

Se expide en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,


CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ

El Secretario General,


HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Los suscritos Presidente y Secretario General del Concejo Municipal de Bucaramanga

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 029 de 1995, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ

El Secretario General,


HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA DEL PRIMERO (1o) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 1995.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 28 de Junio de 1995.

La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Junio 28 de 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

Carlos Ibañez Muñoz
CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ



La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 019 del 28 de Junio de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 28 de Junio de 1995

El Alcalde,

Carlos Ibañez Muñoz
CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ



La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



Ana.R.

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE
LOS RECEPTOS LEGALES